Notificación de respuesta

Ante la imposibilidad de notificar la respuesta con radicado No. **PQRSD-E26-02588/SDQS 6772472026** nombre de **ANÓNIMO (A)**, la empresa Metro de Bogotá procede a fijar la respuesta con radicado de salida No. PQRSD-S26-01369 en la página web y en la cartelera física de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.

Nombre peticionario	No. de radicado de salida de la respuesta	Fecha de fijación de la respuesta	Fecha de desfijación de la respuesta
ANÓNIMO (A)	PQRSD-S26-01369	07/10/2026	14/10/2026

Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal

Firmado digitalmente por Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal

ADRIANA PADILLA LEAL
Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura.
Empresa Metro de Bogotá

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2026-10-06 09:38:22
SDQS:
FOLIOS: 2

Asunto: Respuesta a su petición P
Destino: Anonimo
Anexos: N/A
Dep: Gerencia de Comunicaciones
RAD: PQRSD-S26-01369

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2026

Señor(a)
Anónimo
Ciudad

Asunto: **Respuesta a su petición PQRSD-E26-02588/SDQS 6772472026**

Respetado (a) Señor (a) Anónimo,

Para la Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB) es una prioridad atender todas las inquietudes de la comunidad relacionadas con el desarrollo del proyecto metro ferroviario más grande del país. Con referencia a su solicitud, interpuesta a través de la red social Instagram y con base en la información recibida por la Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST, me permito dar respuesta a su requerimiento, en los siguientes términos:

- ***Pregunta ciudadana: "(...) La cantidad de basura que hay alrededor de las obras del metro de la 22 a la 26 y de la 57 a la 60 es una irresponsabilidad social, es insalubre, inseguro y además factores de ratas, si no hay control ahora que se puede esperar en el futuro?".***

Respuesta: Frente a la situación reportada relacionada con la acumulación de residuos en los sectores comprendidos entre las calles 22 y 26, y entre las calles 57 y 60, la Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB) realiza seguimiento a las condiciones de las áreas de influencia del proyecto y, cuando identifica acumulaciones de residuos o puntos críticos, los reporta a las entidades competentes para su atención. Para ello, la EMB mantiene articulación con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), las empresas prestadoras del servicio público de aseo y las demás entidades distritales competentes, con el fin de facilitar la gestión y atención de los casos identificados.

En cuanto a la presencia de roedores, el Contrato de Concesión No. 163 de 2019 de la Línea 1 del Metro de Bogotá contempla un Programa de Manejo de Fauna Urbana en los diferentes frentes de obra, que incluyen medidas para prevenir y controlar la presencia de roedores sinantrópicos.

Estas medidas comprenden el monitoreo de su presencia y abundancia, así como la identificación de condiciones que puedan favorecer su proliferación, incluyendo factores externos como la inadecuada disposición de residuos sólidos en el espacio público. Cuando es

necesario, el equipo biótico, junto con el experto en manejo de plagas, realiza los diagnósticos y define las medidas de manejo correspondientes.

Es importante precisar que la prestación del servicio público de aseo, la gestión de residuos sólidos y las acciones de control sobre el espacio público y los aspectos sanitarios asociados corresponden a las entidades y autoridades competentes. No obstante, la EMB continuará realizando seguimiento y promoviendo la articulación necesaria para la atención de las situaciones que se presenten en el entorno del proyecto.

Cualquier duda o inquietud adicional estamos prestos a atenderla.

Cordialmente,

Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal

Firmado digitalmente por Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal

ADRIANA PADILLA LEAL
Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura
Empresa Metro de Bogotá

Proyectó: Alejandra Morales Estrada - Profesional Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST.
Revisó: Diana Alexandra Aldana Labrador - Subgerente de Gestión Social, Ambiental y SST.